11'31h.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
14 DIC 2017
Nº ENTRADA
DESTINO
Nº SALIDA

Ciudadanos

EXCMO. SR ALCALDE

Manuel Olivares Huertas, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Granada, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal, la siguiente ***Moción:***

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PLAN DE REORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

"La Ley 3/2017, de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 abre la posibilidad de acometer procesos de estabilización y consolidación de las plazas ocupadas interinamente en las distintas administraciones públicas, con el objetivo de situar la tasa de cobertura temporal al final del período 2017-2019 por debajo del 8 por ciento.

Actualmente en el Ayuntamiento de Granada el volumen actual de plazas cubiertas interinamente supone más del 15% de la plantilla municipal. Recientemente, con fecha 17 de noviembre la Junta de Gobierno local aprobó la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, sin haber alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales con representatividad.

Desde Ciudadanos, teniendo en cuenta los datos porcentuales expuestos en los párrafos anteriores, proponemos que éste consistorio se adelante a las circunstancias venideras y tenga la suficiente diligencia y previsión, para evitar un posible perjuicio económico para las arcas municipales, más aún , si tomamos en consideración la *Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 14 de Septiembre de 2016* y la posterior del *Tribunal Supremo de 28 de Marzo de 2017, mediante las* cuáles se establecen los parámetros para legalizar y evitar las situaciones que han derivado o deriven con trabajadores con contratos indefinidos no fijos, y por otro, para igualar las indemnizaciones por despido de éstos trabajadores a la misma que percibirían si fueran fijos, consideramos que por lo tanto se debería favorecer el entendimiento entre los distintos actores sociales y la propia administración para encontrar el cauce más adecuado para llevar a cabo dichos preceptos.

De éste modo, desde Ciudadanos, consideramos, como no puede ser de otro modo, que todo aquello que suponga una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, y que por lo tanto suponga pasar de la eventualidad a la seguridad en su relación con la Administración, es positivo para todos, pero del mismo modo, consideramos que es fundamental, que esa transición se haga dentro de unos parámetros y normas que garanticen la capacidad y el mérito de la gente que quiera acceder a esos puestos de trabajo.

Así que tal y como establece el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 70.3 *que la oferta de empleo público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos* y el artículo 69.2 e) del EBEP como contenido de los planes de reordenación de recursos humanos: *"La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de Empleo Público, conforme al art. 70 EBEP, que, como instrumento de*

planificación, sirve a la programación formal e inmediata en la oferta de empleo público". Todo ello dentro de la potestad de autoorganización de la que goza este Ayuntamiento en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por ello de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 97.2 del RD 2568/1986, somete a consideración del PLENO, la siguiente PROPOSICIÓN, por la que, se insta al Alcalde y a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada a;

ACUERDO

1. Elaborar un plan de reordenación de recursos humanos referente a los procesos de estabilización y consolidación, negociado y acordado con las organizaciones sindicales, que contemple un acuerdo marco que regule los principios aplicables a todos los procesos de estabilización y consolidación a realizar en este Ayuntamiento, y a los distintos instrumentos para su ejecución.

Granada, a 14 de Diciembre de 2017

Manuel Olivares Huertas
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA